



AVISO DE REMATE
EXP.Nº23491-23.

La suscrita ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PANAMA RAMO CIVIL, por este medio, público.

HACE SABER:

Que dentro del EJECUTIVO SIMPLE incoado por SOLUCIONES DE MICROFINANZAS,S.A.(MICROSERFIN,S.A.) contra JOSE DE LA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ y ESTENIA CAMPOS OJO DE HERNANDEZ, se ha señalado el día 25 de marzo del 2025, para que en horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de REMATE de el bien inmueble embargado que se describe a continuación:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPIGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5017, FOLIO REAL Nº 30324582
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE 0084, CORREGIMIENTO SANTA FE, DISTRITO CHEPIGANA, PROVINCIA DARIÉN
SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 6102 m²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 6102 m²
VALOR DE 8/12.00 (DOCE BALBOAS)

COLINDANCIAS: NORTE OCUPADO POR MODESTO OJO BARRIA
SUR OCUPADO POR SEFERINO OJO GONZALEZ
ESTE OCUPADO POR MODESTO OJO BARRIA
OCUPADO POR SEFERINO OJO GONZALEZ
OESTE: OCUPADO POR MODESTO OJO BARRIA
NO CONSTA DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS.
NÚMERO DE PLANO: 4542216100084

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOSE DE LA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ (CÉDULA 6-704-575) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIEN LA ADQUIRIÓ EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES:

- PROTEGER CON COBERTURA VIVA LOS DRENAJES Y ORILLAS DE RÍOS Y QUEBRADAS PARA EVITAR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y SEDIMENTACIÓN DE LOS CAUCES DE AGUAS PLUVIALES.
- ESTABLECER MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LADERA QUE INCLUYAN VEGETACIÓN O CULTIVOS PERENNES.
- MANTENER LA VEGETACIÓN A ORILLAS DE RÍOS Y QUEBRADAS.
- IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROFORESTALES QUE INCLUYEN CULTIVOS DIVERSOS COMBINADOS CON ESPECIES MADERABLES DE INTERÉS ECONÓMICO Y ESPECIES PARA LEÑAS.
- SE RECONSTRUIRÁN LOS SURCOS PERPENDICULARES A LAS MAYORES PENDIENTES UTILIZANDO CUJAS DE NIVEL.
- SE REALIZARÁ ROTACIÓN DE CULTIVOS AGRÍCOLAS.
- SE SEMBRARÁN LEGUMINOSAS PARA INCORPORARLAS AL SUELO Y MEJORAR SU FERTILIDAD.
- SE CANALIZARÁN LAS AGUAS DE ESCORRENTÍAS HACIA LOS DRENAJES MÁS PROFUNDOS PROTEGIENDO LOS CANALES CON VEGETACIÓN PERMANENTE.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE BOSQUES Y LA BIODIVERSIDAD EXISTENTE:

- SE PROTEGERÁN LOS BOSQUES EVITANDO SU TALÁ Y NO CAZARÁN LAS ESPECIES DE FAUNA PROTEGIDAS POR LAS LEGISLACIONES ESPECIALES.
 - SE SOLICITARÁ PERMISO DE LA ANAM AL MOMENTO QUE SEA NECESARIO TALAR UN ÁRBOL.
 - SE CONSTRUIRÁN RONDAS O CORTAFUEGOS EN TODO EL PERÍMETRO DE LA FINCA Y DE LOS BOSQUES.
 - SE REALIZARÁ ADECUADAMENTE LA LIMPIEZA DE CAMINOS O SENDEROS DE ACCESO A LA FINCA.
 - SE REALIZARÁ EL CONTROL FITOSANITARIO Y AMBIENTAL DEL BOSQUE Y LA FAUNA.
- INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 26/11/2019, CON NÚMERO DE ENTRADA 458065/2019 (0)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA POR ERROR SE OMITIÓ INCLUIR LOS COLINDANTES DEL LOTE, POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR DICHA INCLUSIÓN, EN BASE AL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 26/11/2019, EN LA ENTRADA 458065/2019 (0)

AUTO DE SEQUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 461 DE FECHA 23/03/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 437-28 DE FECHA 23/03/2023 ORDENADO POR JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. NITZIA CAMPOS DE VELÁSQUEZ EN PANAMÁ TIPO DE PROCESO MEDIDA CAUTELAR PARTE DEMANDANTE: SOLUCIONES DE MICROFINANZAS, S.A. (MICROSERFIN, S.A.) PARTE DEMANDADA: JOSE DE LA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ, CON CÉDULA 6-704-575 TITULARES REGISTRALES SEQUESTRADOS SOBRE LA CUOTA PARTE JOSÉ DE LA ROSA HERNANDEZ, CON CÉDULA 6-704-575 CUANTÍA DEL SEQUESTRO CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON SETENTA Y DOS (B/5,717.72) .
INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 24/04/2023, EN LA ENTRADA 156357/2023 (0)

ELEVACIÓN DE SEQUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO TERCERO MUNICIPAL CIVIL DEL DISTRITO DE PANAMÁ LICDA. NITZIA CAMPOS DE VELÁSQUEZ DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 205 DE FECHA 07/02/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 499 DE FECHA 15/03/2024, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SEQUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE SOLUCIONES DE MICROFINANZAS, S.A. (MICROSERFIN, S.A.) POR UNA CUANTÍA DE CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON SETENTA Y DOS (B/5,717.72) SIENDO LA PARTE DEMANDADA JOSÉ DE LA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ, CED:6-704-575. OBSERVACIONES: ELEVA A EMBARGO EL SEQUESTRO QUE CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO 5 ANTERIOR.
INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 04/04/2024, EN LA ENTRADA 125360/2024 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá la base del remate la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE BALBOAS CON 30/100 (B./2,415.30) correspondiente al avalúo realizado por profesional idóneo, de la finca, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base de remate.

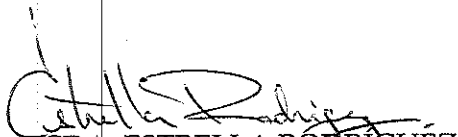
Para habilitarse como postor se requiere la previa consignación, por medio de certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre de este Tribunal, del diez por ciento (10%) de la base del remate.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas, tal como lo dispone el Artículo 1710 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su debida publicación por tres (3) veces consecutivas en un diario de circulación nacional.

Panamá, 03 de febrero de 2025.


LCDA. ESTRELLA RODRÍGUEZ

**ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL CIVIL
DEL DISTRITO DE PANAMÁ.**

